

Oferplan
LA RIOJA

Hotel de 4* con desayuno Buffet y entradas al Guggenheim



38% | ~~128€~~ | 80€

Disfruta de una noche para dos personas en el Hotel URH Palacio Oriol, declarado monumento histórico, con desayuno Buffet y visita al Museo Guggenheim

Hotel URH Palacio de Oriol
Cristóbal de Murrieta Hiribidea, 27, Bilbao.

URHHOTEL
PALACIO DE ORO

Depilación láser zonas grandes para hombre o mujer por 35€



65% | ~~100€~~ | 35€

Tuce una piel suave y sin vello. Atajamos cada protocolo a base de técnicas del paciente: pelo y piel, tipo o menos pigmentada y con una dermis más o menos gruesa. OFERTA ESPECIAL

Vivanta
C/ Menéndez Pelayo, 10, Logroño

vivanta
SOLUCIONES INTEGRADAS

Conoce Bodegas Lecea, una bodega del siglo XVI con mucho encanto



34% | ~~15€~~ | 9,90€

Visita una bodega con más de 300 metros de caldos subterráneos. Una manera de evocar así el pasado en un ambiente cálido, rodeados de cubas, pajaros... objetos ya olvidados en el tiempo. Con cata comentada de 3 vinos

Bodegas Lecea
Calle Las Cuevas 246, San Asensio, La Rioja

LECEA

EN BREVE

GYÓN

Cursos de fofuchas, costura y pintura

M.H. La Asociación de tiempo libre San Prudencio de Oyón organiza por las tardes cursos de fofuchas (lunes y martes), de costura (jueves) y de pintura (viernes).

LAPUEBLA

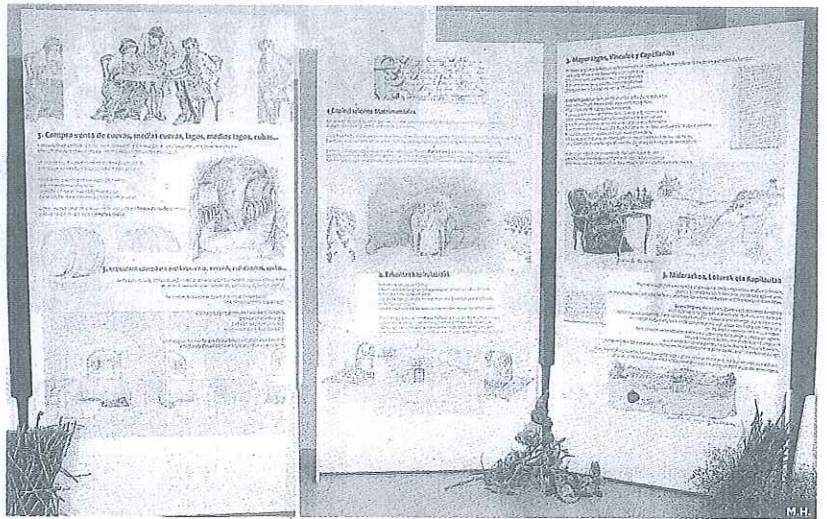
Nuevo paseo saludable el día 20

M.H. La Cuadrilla de Rioja Alavesa vuelve a poner en marcha sus paseos saludables por los caminos de la comarca. El 20 de febrero se llevará a cabo un nuevo recorrido, de 17 kilómetros, que comenzará y terminará en Lapuebla de Labarca. Asimismo, cruzará las localidades de Elciego y La Póveda.

LAGUARDIA

Villa-Lucía celebra San Valentín con una cena

M.H. El Villa-Lucía ha preparado una velada romántica para celebrar San Valentín. El sábado 12 de febrero, el espacio gastronómico de Laguardia llevará a cabo una cena con un menú elaborado para la ocasión que contará además con el espectáculo de magia del Mago Iceman y la música de Twin Room y del Dúo Imperial,



Elciego renueva la muestra 'La mujer en la cultura del vino'

El Ayuntamiento de Elciego ha decidido prorrogar la exposición 'La mujer en la cultura del vino' durante todo el mes de febrero. Dada la gran aceptación de la misma, todo el que lo desee podrá visitarla en la Casa de los Maestros de la localidad riojanoalavesa, lugar en la que lleva expuesta desde el pasado mes de noviembre.

Rioja Alavesa correrá su propia 'Korrika' en defensa del euskera

LABASTIDA

La carrera popular, que se celebrará el próximo 9 de abril, atravesará municipios como Viana, Labastida o Laguardia

MARTA HERMOSILLA

Rioja Alavesa tendrá su propia 'Korrika'. Y es que, tras el anuncio de que la popular carrera impulsada por el AEK no pasará por la comarca en su vigésimo segunda edición, los euskaltzales riojanoalaveses han decidido no quedarse con los brazos cruzados impulsando una marcha independiente que se llevará a cabo el próximo 9 de abril y que atravesará varios municipios de la región.

Para este año, y según ha informado el portal en euskera Araba Alea, la asociación Tiki-

Taka convocó una reunión entre los vecinos con la intención de «hacer algo» y abordar la posible organización de una carrera en defensa del euskera en Rioja Alavesa. En este encuentro, se acordó que durante la mañana del 9 de abril varias columnas de corredores saldrán desde Viana y Labastida, atravesando diferentes localidades de la región, para terminar, con un gran final de fiesta, en Laguardia.

No es una iniciativa que se realice por primera vez en la comarca ya que Rioja Alavesa contó con su propia 'Korrika' en 2013 y 2017, años en los que la región volvió a desaparecer del recorrido oficial de la carrera popular en pro del euskera. En aquellas ediciones, además de defender la lengua vasca, se alzó la voz en forma de protesta contra la decisión de que la 'Korrika' organizada por la AEK dejase al margen a la región rioja-

noalavesa. Pero este año las cosas van a ser diferentes ya que, tal y como aseguraba el miembro de la asociación Tiki-Taka Andoni Landa, se dejará de lado el aspecto más reivindicativo de la carrera: «No hemos hecho nada más que empezar con los preparativos de la actividad pero, en principio y si no hay nada en contra, tendremos la protección de la 'Korrika' y utilizaremos sus carteles y petos».

A pesar de que todavía no han salido a la luz todos los detalles de esta carrera popular, los euskaltzales de Rioja Alavesa y los miembros de la asociación Tiki-Taka ya se han puesto manos a la obra en un proyecto que llevará a cabo el 9 de abril. Antes de dicha fecha, los organizadores tienen previsto realizar varios eventos culturales con los que fomentar la participación de la ciudadanía en esta 'Korrika' independiente.

LAS DIEZ CONCLUSIONES DEL DICTAMEN SOBRE EL 'EFECTO FRONTERA' Y EL ARTÍCULO 46 ELABORADO POR LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

1 «La Unión Europea dispone de competencias atribuidas por los Estados miembros (art. 93 Constitución Española) cuyo ejercicio proyecta importantes límites de actuación a los citados Estados y también a los entes regionales que, como las comunidades autónomas en España, disponen de competencias legislativas propias. La regulación jurídica de las ayudas de Estado por parte del Derecho de la Unión Europea (arts. 107 y 108 TFUE) constriñe de manera intensa la capacidad de decisión de las administraciones públicas, sin que ello signifique un impedimento para que pueda existir una pluralidad de sistemas fiscales dentro de un mismo Estado».

2 «El sistema de financiación en España se articula en torno a un régimen común y dos regímenes propios para el País Vasco y Navarra. El resultado de esta arquitectura reconocida constitucionalmente proyecta una asimetría competencial entre las distintas comunidades autónomas que dificulta cualquier intento de armonización fiscal al incentivar la competencia fiscal entre ellas, e incluso dentro de ellas. Esta realidad jurídica ha proyectado efectos muy negativos sobre La Rioja en su condición de comunidad autónoma con capacidad fiscal limitada por su pertenencia al régimen común y, a la vez, limítrofe geográficamente con las dos comunidades autónomas de régimen propio».

3 «Las Haciendas Forales Vascas (y también el Parlamento de Navarra) impulsaron la aprobación de una normativa fiscal atractiva (...) con el propósito de incentivar la inversión empresarial. La citada normativa fue cuestionada jurídicamente ante la jurisdicción nacional (...), la Comisión Europea y el Tribunal General de la Unión Europea, que anularon aquellas medidas que resultaron ayudas de Estado encubiertas. La conflictividad jurisdiccional descrita dificultó las relaciones entre La Rioja y las comunidades vecinas durante casi veinte años. Durante este tiempo, la posición sostenida por (...) el Estado en lo jurídico, pero también en lo político, no facilitó la defensa de los intereses de La Rioja».

4 «La estrategia de defensa de La Rioja ante la Comisión Europea, ante el Tribunal de Justicia y el Tribunal General de la Unión Europea contra el ejercicio de la competencia fiscal del País Vasco no encontró el respaldo de la Administración del Estado. (...) Siempre defendió la compatibilidad del sistema fiscal vasco dificultando así la defensa de los intereses de La Rioja. No así la Comisión Europea. Aunque la posición de España pueda entenderse por el impacto en el orden constitucional que hubiera supuesto el cuestionamiento del sistema foral (...) trae causa justificada el derecho de La Rioja de repercutir la externalidad negativa en términos de una compensación negociada con el Estado».

5 A (...) los costes económicos que supusieron las medidas fiscales (...) en términos de deslocalización de empresas, se une la gravosa situación que supuso para La Rioja la negociación entre la Administración del Estado y las Haciendas Forales que dio lugar a la 'paz fiscal'. El acuerdo de 18 de enero de 2000 contempló, entre otras medidas, el desistimiento por parte de la Administración del Estado de todos los recursos existentes contra la normativa foral fiscal ante la jurisdicción nacional (Superior de Justicia del País Vasco y Supremo). La Rioja, no obstante, mantuvo la defensa de sus pretensiones ante los tribunales, a pesar de que dicho acuerdo también implicaba su retirada».

La Rioja defiende el valor del artículo 46 para que el Estado compense el 'efecto frontera'

La Comunidad se sirve de un dictamen de la UR para, «por primera vez», ejercer su derecho a «negociar» las indemnizaciones

MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ GALINDO



LOGROÑO. «El Gobierno de La Rioja tiene fuerza, coraje y habilidad para hacer que la comisión mixta Comunidad-Estado prevista en el artículo 46 del Estatuto de Autonomía ('efecto frontera' ante los regímenes forales) «se convoque», y no cabe «la más mínima duda de que La Rioja tiene argumentos más que fundados para defender el derecho a la compensación y que la Administración General del Estado los acepte». Y, todo ello, a pesar de una sentencia de la Audiencia Nacional de 2020 que negó que el artículo 46 obligue al Estado a acordar compensaciones con La Rioja.

Así de contundente se manifestó ayer la profesora de Derecho Internacional Público de la Universidad de La Rioja, Mariola Urrea, quien ha dirigido el dictamen, elaborado por encargo del Gobierno regional. Un documento que para la presidenta del Ejecutivo, Concha Andreu, representa «tener por primera vez un instrumento para empezar a negociar» con el Estado las compensaciones. Andreu destacó «la receptividad» del Gobierno de España, que ya tiene el documen-



Concha Andreu y Mariola Urrea, durante la rueda de prensa que ofrecieron ayer en la sede de la Presidencia de la Comunidad. SONIA TERCERO

to y señaló que, «poco a poco, sin parar, se irán pidiendo las reuniones», aunque la jefa del Ejecutivo no cuantificó las compensaciones, ya que «es un error de estrategia y carece de sentido».

Para Andreu este dictamen «nos carga de razones» sobre «los desequilibrios» que genera la cercanía geográfica a las comunidades forales, y permitirá reclamar

compensaciones, «lo que nunca se había hecho antes», a través de «la negociación y el diálogo» en la comisión mixta Comunidad-Estado. Andreu enfatizó que estamos ante «un asunto de región trascendental» y por ello reclamó a todas las fuerzas políticas y los agentes sociales alinearse en «la defensa de los intereses de La Rioja». La comunidad «se

ha visto perjudicada y ahora tenemos que negociar con datos, pero con prudencia y paso firme». Tampoco aventuró los plazos: «Las agendas están extraordinariamente repletas, pero poco a poco, sin parar, se irán pidiendo las reuniones».

Por su parte, Urrea destacó que el propósito de este dictamen es «servir a los intereses de La Rioja en una potencial mesa de negociación», lo que implica «hablar de la compensación que la comunidad está en disposición de reivindicar y, por supuesto, de obtener, si consigue seducir a la otra parte (el Estado), por todo el conjunto de agravios acumulados a lo largo de los años». Agravios que «han sido constatados desde la vía judicial nacional y europea, pero también por normas como el Estatuto de Autonomía en su artículo 46, el hecho diferencial de La Rioja» y «el instru-

mento más valioso» para hacer valer «el derecho a la compensación». Porque, además, al recogerse en el Estatuto de Autonomía, son las propias Cortes Generales las que «confirman que existe ese desequilibrio que hay que compensar» y las que «avanzan que es en la comisión mixta en la que se debe negociar ese derecho, que nadie discute».

El dictamen sigue «un enfoque innovador». Hasta ahora el planteamiento era señalar los efectos perniciosos del 'efecto frontera', y el documento de la UR pone el foco en aquellas actuaciones de el Estado «no siempre alineadas con los intereses de La Rioja». Así Urrea citó la 'paz fiscal' de 2000, la Ley del Concerto derivada de ella, que «introduce el primer blindaje», y «todos los posicionamientos que el Estado ha mantenido en el ámbito de la jurisdicción europea».

LAS FRASES

Concha Andreu
Presidenta de la Comunidad

«Hablar de cuantías o de plazos es un error estratégico y carece de sentido; tenemos que actuar con paso firme, pero con prudencia»

Mariola Urrea
Profesora de la UR

«El artículo 46 es el hecho diferencial y lo más valioso para hacer valer un derecho que nadie discute, y no cabe la mínima duda de que el Estado acepte»

6 El Estado «también negoció políticamente con las Haciendas Forales vascas hasta dos blindajes de su sistema fiscal que han sido particularmente gravosos para los intereses de La Rioja. El primero supuso un nuevo Concerto (2002). (...) Incorporó el concepto «presión fiscal efectiva global equivalente» (...). El segundo (...), en el marco de una negociación para la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado, implicó la modificación de dos leyes orgánicas, la del Constitucional y la del Poder Judicial. El propósito fue impedir el control de legalidad de las normas forales fiscales por la jurisdicción ordinaria para otorgarles únicamente un control residenciado en el Constitucional».

7 «La Rioja ha asumido un elevado coste (...)» por «la situación geográfica al limitar con el País Vasco y Navarra (...)» y por «las decisiones políticas adoptadas conscientemente por la Administración del Estado encaminadas a resolver una conflictividad jurídica muy intensa que provocó la actividad normativa fiscal del País Vasco. Ambas circunstancias conforman el perímetro sobre el que La Rioja debe ordenar la negociación política de una compensación que fue reconocida por el Ministerio de Economía en el momento en el que se firmó la 'paz fiscal' y que, en todo caso, queda bien justificada si apelamos a las consecuencias negativas del llamado 'efecto frontera».

8 «Las consecuencias del citado 'efecto frontera' en términos de desequilibrios producidos en La Rioja ha sido expresamente reconocida por las Cortes Generales cuando aprobó la reforma del Estatuto de Autonomía de La Rioja (...) con un artículo 46 en el que se señala que «la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de La Rioja suscribirán un acuerdo bilateral que se formalizará en Comisión Mixta, que podrá ser revisado periódicamente de forma conjunta, el cual deberá tener en cuenta el esfuerzo fiscal de La Rioja (...)» así como la corrección de los desequilibrios producidos en La Rioja por los efectos derivados de su situación limítrofe con otros territorios».

9 «La Comisión Mixta que menciona el propio artículo 46 es el cauce institucional más adecuado para articular la negociación bilateral entre La Rioja y la Administración del Estado encaminada a saldar, en suma, una deuda histórica pendiente. La reunión celebrada el 21 de octubre de 2021 (...) en Logroño evidencia la voluntad política de impulsar la negociación tomando como referencia un historial de agravios jurídicos, económicos y políticos, bien documentado. (...) Es interesante impulsar un desarrollo legislativo de la Comisión Mixta (...) para (...) encauzar unos trabajos que conduzcan un acuerdo que recoja la compensación que La Rioja debe percibir por el 'efecto frontera».

10 «El artículo 46 (...) constituye la aceptación (...) de una realidad gravosa para La Rioja derivada de la existencia (...) de subsistemas fiscales que conviven con el sistema fiscal nacional y que son constitucionalmente válidos. Con esta fórmula jurídica (...), el Estado asumió la obligación política de negociar bilateralmente para (...) compensar así los desequilibrios producidos en La Rioja (...). La materialización efectiva del derecho de compensación despliega un efecto disuasorio sobre comportamientos fiscales desleales futuros por lo que su previsión estatutaria resulta, además de un hecho diferencial para La Rioja, un elemento vertebral para la mejor defensa de sus intereses».



Carteles señalizadores en el límite provincial por carretera. JUSTO RODRIGUEZ

Una comisión mixta «pensada» ex profeso para resarcir a la región

M. J. G.

LOGROÑO. La reforma del Estatuto de Autonomía de 1999 incluyó el artículo 46 contra los agravios generados durante años por las comunidades forales a través de bonificaciones fiscales a las empresas. Un desequilibrio que

llevó a la Comunidad a plantar batalla en los tribunales nacionales y europeos, que fueron dando la razón a La Rioja. Sin embargo, el Estado negoció políticamente con el País Vasco dos blindajes de su sistema fiscal: en 2002 (gobierno del PP), tras la 'paz fiscal' de 2000, y en 2009 (gobier-

no del PSOE), impidiendo el control de las normas forales fiscales por la jurisdicción ordinaria. Y, además, en 2020, la Audiencia Nacional negó que el artículo 46 obligase al Estado a acordar compensaciones con La Rioja y el propio Ejecutivo central avisó de que no se puede «justificar en él una deuda que no existe». El dictamen de la UR incide, sin embargo, en que la comisión mixta prevista en el 46 «está pensada exclusivamente para decidir el derecho de compensación».

Uber
te trae

EL MEJOR REGALO PARA SAN VALENTÍN

In Love Weekend
del 10 al 13 de febrero

WAH
MADRID

¡CELEBRA EL SAN VALENTÍN
MÁS ESPECTACULAR DE TU VIDA!

WAHSHOW.COM

IFEMA MADRID LIVE MADRID fever